

VISTOS

1. La Providencia N° 3408, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2019 (1, 2, 3, 4), 2020 (1, 2, 3, 4), 2021 (1, 2, 3, 4), presentada por DAVID EUGENIO CANTERO MORALES.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 97 de fecha 13.06.2022 del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #42891354 año 2014, con calificación entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.
3. El Certificado de Pago en línea de Contribuciones de fecha 08.06.2022, que acredita el pago de contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : DAVID EUGENIO CANTERO MORALES.
RUT : ██████████
DOMICILIO PARTICULAR : ██████████ TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$226.564. DEVOLUCIÓN A CUENTA RUT N° ██████████ BANCO ESTADO.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2019 (1, 2, 3, 4), 2020 (Cuota 1, 2, 3, 4), 2021 (1, 2, 3, 4), ROL AVALUO 1570-10.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2152601 Devoluciones \$226.564 Refrendar

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/bcf

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV 3408
- IDDOC: 2491928



POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2601
PRESUPUESTO VIGENTE	67.500.000
MONTO COMP PTE. DCTO.	226.564
SALDO DISPONIBLE	
REF N°	5456 24.06.2022